



DECRETO N° 895 /

TEMUCO,

12 MAIO 2017

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 08/05/2017; presentada por Crea Oportunidades Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente  
Nombre : CREA OPORTUNIDADES LIMITADA  
Rut : 76.610.305-7  
Dirección Particular : MANUEL MONTT N° 1027 LOCAL 315  
Patente  
Rol : 2-25723  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : OFICINA OTEC  
Código Actividad : 809.041  
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 1027 LOCAL 315  
Rol Avalúo : 91 - 55  
Fecha de Solicitud : 08.05.2017  
N° Solicitud : 380  
Fecha Eliminación : 08.05.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JEAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

1291068